

**INFORME DE EVALUACIÓN**

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024

“ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA USO DE LA NUEVA TERMINAL PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO DE LA ANNP” - ID N° 452.657

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 1582 de fecha 16 de agosto de 2024 - Art. 1°, quedando constituida por los siguientes representantes: Abg. Rossana Guerrero, en representación de Asesoría Jurídica; Sr. Claudio Sotelo, en representación de Gerencia Técnica y Abg. José Maciel, en representación de Asesoría de la Presidencia.

**1. Antecedentes.**

- a) N° de PAC: 452.657
- b) Publicación en el SICP: 19/08/2024.
- c) Adenda N°: 01, remitido y publicado en el SICP.
- d) Sistema de Adjudicación por el Total.

**2. Acto de apertura de ofertas.**

Se llevó a cabo el día 10 de septiembre de 2024, a las 09:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 03 (tres) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	CORREO ELECTRONICO DECLARADO EN SU OFERTA
1	TRAFOSUR S.A	127.770.000	juan.guanes@trafosur.com.py
2	INGENIERIA DE SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS - ISEM S.A	122.040.000	info@isem.com.py
3	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA	162.909.356	trafopar@trafopar.com.py

**Sin observaciones en el Acto de Apertura.**

**3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 inc. “2” “Método de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRAFOSUR S.A	INGENIERIA DE SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS - ISEM S.A	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA
Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Plazo 120 días).	<b>CUMPLE</b> Póliza N° 1508058982 – La Consolidada de Seguros - Gs.14.562.500 Vigencia: desde: 29/08/2024 hasta: 05/02/2025 Plazo: 149 días, desde la apertura de ofertas.	<b>NO CUMPLE</b> Póliza N° 1508058964 – La Consolidada de Seguros - Gs.12.328.800 Vigencia: desde: 29/08/2024 hasta: 06/01/2025 Plazo: 119 días, desde la apertura de ofertas.	<b>CUMPLE</b> Póliza N° 1508059077 – La Consolidada de Seguros - Gs.10.000.000 Vigencia: desde: 10/09/2024 hasta: 18/01/2025 Plazo: 130 días, desde la apertura de ofertas.

Rossana Guerrero Ferreira  
Asesora Jurídica Adjunta  
ANNP | Asesoría Jurídica

Claudio R. Sotelo F.  
Jefe Dpto. Electrotécnica  
ANNP

1 | 10

Documentos legales. Oferentes			
Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº: 1808854	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº: 1809562	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº: 1809368
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº: 1808854	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº: 1809368
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº: 1808854	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº: 1809368
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº: 1808854	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº: 1808854	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº: 1809368

(\*) El Comité de Evaluación al verificar y analizar la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas – POLIZA N°:1508058964, presentada por la firma INGENIERIA DE SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICO - ISEM SA, ha constatado que el periodo de Validez de su mantenimiento de Ofertas no Cumple con los 120 días solicitado por la convocante teniendo en cuenta que la fecha de apertura de Ofertas fue del 10 de setiembre de 2024.

Al respecto, es necesario traer a colación de lo dispuesto en el Decreto 2264 en su Art.75, Procedimiento de evaluación inciso 2) Se verificará el cumplimiento de cada oferta al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. En ese sentido el Artículo 79 del Decreto 2264/24, menciona los documentos de carácter Sustancial, que dice: serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de ofertas y lista de precios, debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- Los documentos que acrediten la existencia del oferte.
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante d la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por todo lo expuesto precedentemente, y al no cumplir con el requerimiento dispuesto en la normativa vigente, este Comité de Evaluación, **Rechaza** la oferta presentada por la firma INGENIERIA DE SERVICIOS ELECTIRCOS Y METALURGICOS - ISEM SA, considerando que el requisito faltante es de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida), establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en las disposiciones legales vigentes.


De las verificaciones realizadas a los demás oferentes: TRAFOSUR S.A y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA, en cuanto a documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que los oferentes han dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

#### 4. Capacidad legal

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar



Rossana Guerrero Ferreira  
Asesora Jurídica Adjunta  
Asesoría Jurídica  
ANNP



Claudio R. Sotelo F.  
Jefe Dpto. Electrotécnica  
ANNP

2 | 10

con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes: TRAFOSUR S.A y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21.

De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los oferentes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
<b>TRAFOSUR S.A</b>				
1	Juan Carlos Guanes Carrillo	Presidente	824.211	MIN. DE REL. EXTERIORES - año 2002
2	Esteban María Guanes Castillo	Director Titular	1.697.969	No Registra Datos
3	Carlos César Bezerra	Director Titular	1.961.630	No Registra Datos
4	Julia Elena Carrillo Vda. De Guanes	Accionista	85.602	No Registra Datos
5	María Elizabeth Guanes Carrillo	Accionista	410.158	No Registra Datos
6	Miguel Pedro Guanes Carrillo	Accionista	555.353	No Registra Datos
7	Luis Antonio Guanes Carrillo	Accionista	648.049	Miembro del C.S.U. - UNA - año 2024
8	Rafael María Masi Guggiari	Accionista	394.031	No Registra Datos
9	Néstor Adalberto Solalinde Rossi	Síndico Titular	285.257	No Registra Datos
10	Sonnia del Pilar Arguello	Gerente Administrativo	1.839.690	No Registra Datos
<b>TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA</b>				
1	Valeria Andrea Felippo Ivanauskas	Directora/Accionista	1.490.654	No Registra Datos
2	Gianmarco Felippo Ivanauskas	Director Titular/Accionista	1.539.267	No Registra Datos
3	Alessandro Martín Felippo Ivanauskas	Director Titular/Accionista	1.454.086	No Registra Datos
4	Igor Alejandro Fleischer Alvarenga (+)	Director Titular/Accionista	1.416.086	Auxiliar de Enseñanza - UNA, AÑO 2017
5	Enrique Duarte Luraghi	Director Titular/Accionista	429.357	No Registra Datos
6	Bernabe Eduardo Felippo	Presidente/Beneficiario Final	294.082	No Registra Datos
7	Eduardo Ariel Felippo Ivanauskas	Director/Accionista	898.434	No Registra Datos
8	Antonella Cristina Felippo Ivanauskas	Directora Suplente/Accionista	1.861.195	No Registra Datos
9	Nicolás Rodríguez Villalba (+)	Accionista	252.810	No Registra Datos
10	Guillermo Federico Sánchez Rodríguez	Accionista	218.654	No Registra Datos
11	Jorge Genaro Prieto Conti	Accionista	216.342	No Registra Datos
12	Lucas Manuel León Sacco	Accionista	4.408.644	No Registra Datos
13	Mario Mauricio Salinas Alcaraz	Accionista	216.566	No Registra Datos
14	Sergio Nicolás Fleischer Antúnez	Accionista	1.858.453	No Registra Datos
15	Juan José Segundo Bosio González	Accionista	570.591	No Registra Datos

Rossana Guerrero Ferreira  
Asesora Jurídica Adjunta  
ANNP | Asesoría Jurídica

Claudio R. Sotelo F.  
ANNP | Asesoría Técnica

3/10

16	María Beatriz Bosio González	Accionista	869.263	No Registra Datos
17	Carla Eugenia Bosio González	Accionista	987.955	No Registra Datos
18	Marcelo Cataldo Franco	Accionista	721.168	No Registra Datos
19	Camilo Cataldo Franco	Accionista	821.791	No Registra Datos
20	María Cristina Godoy David	Síndico Titular	2.336.034	No Registra Datos
21	Miriam Graciela Paredes	Síndico Suplente	1.546.830	No Registra Datos

Cabe señalar, que el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública el señor Juan Carlos Guanes Carrillo con C.I. N° 824.211, Presidente – TRAFOSUR SA., registra DATOS pero en estado Inactivo (Año 2001/2002) Ministerio de Relaciones Exteriores.

Luis Antonio Guanes Carrillo con C.I. N° 648.049, Accionista – TRAFOSUR SA., registra DATOS Activo (Año 2022/2024) Miembro del CSU - UNA, Facultad de Arquitectura, categoría U.

Al respecto, la Ley 7228 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024” dispone en su Art. 42° lo siguiente: “...Inclúyase en la Tabla de Excepciones del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), todas las categorías “S” pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que cuentan con personal de blanco; asimismo, las categorías L, Z y U correspondientes a cargos docentes de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), responsabilizando a las unidades de recursos humanos el control efectivo de la no superposición de los horarios establecidos y que serán comunicados al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional...”

Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Artículo 2° inc. f), que textualmente dice: “Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente... Los docentes de las Universidades Nacionales y de las Instituciones Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica...”

Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitados por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

A Continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de Declaración Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado; TRAFOPAR SA y TRAFOSUR SA, han proporcionado la documentación con su Oferta.


En base a los datos del Formulario de Declaración de Personas, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del Artículo 23 de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha de la apertura de ofertas, los oferentes: NO se encuentran Inhabilitados por la DNCP.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes: TRAFOSUR S.A y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

## 5. Análisis de precios ofertados

### 5.1 Corrección aritmética

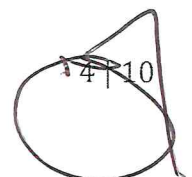
De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2), del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que los oferentes: TRAFOSUR S.A y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA, no presentan errores aritméticos.



Rossana Guerrero Ferreira  
Asesora Jurídica Adjunta  
Asesoría Jurídica



Claudio B. Sotelo F.  
Jefe Dpto. Electrotécnica



14/10

## 5.2 Orden de menor a mayor

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	TRAFOSUR	127.770.000
2	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA	162.909.356

A continuación, el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes: TRAFOSUR S.A (Ítems N° 2 y 3) y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A (Ítem N° 3), se evidencia que las mismas se encuentran fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente.

a) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, procedió a solicitar por nota de fecha 11 de setiembre de 2024, remitido al correo electrónico declarado en su oferta a la firma TRAFOSUR SA, la composición del precio ofertado en el ítem visualizado en el cuadro detallado más abajo:

Este pedido se hace a efectos de proseguir con la evaluación de ofertas presentada. El documento requerido deberá ser enviado al correo: [comiteevaluador.annp@gmail.com](mailto:comiteevaluador.annp@gmail.com) o remitido por Mesa de entrada de la UOC, a más tardar hasta las 13:00 horas del día jueves 12 de setiembre de 2024. Se recuerda que en caso de no presentar lo requerido dentro del plazo establecido su oferta podrá ser rechazada, tal como lo establece el Art.80 del Decreto N° 2264/24.

### TRAFOSUR SA

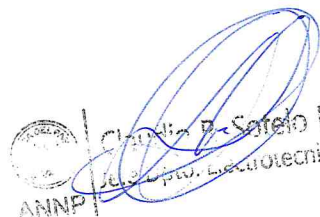
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA Incluido) OFERTADO	Variación	%
2	39121002-003	Adquisición de Transformador de 300 KVA.	1,00	61.125.858	39.120.000	-22.005.858	-36
3	39121002-003	Adquisición de Transformador de 500 KVA.	1,00	124.627.489	59.930.000	-64.697.489	-52

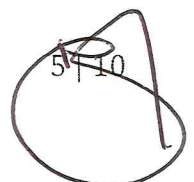
La firma TRAFOSUR SA, contesto en tiempo y forma por nota de fecha 12/09/2024, mediante Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones y remitiendo el desglose de precio de los ítems solicitados por este Comité de Evaluación (el documento forma parte de la carpeta).

b) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, procedió a solicitar por nota de fecha 11 de setiembre al correo electrónico declarado en su oferta a la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A, la composición del precio ofertado en el ítem visualizado en el cuadro detallado más abajo:

Este pedido se hace a efectos de proseguir con la evaluación de ofertas presentada. El documento requerido deberá ser enviado al correo: [comiteevaluador.annp@gmail.com](mailto:comiteevaluador.annp@gmail.com) o remitido por Mesa de entrada de la UOC, a más tardar hasta las 13:00 horas del día jueves 12 de setiembre de 2024. Se recuerda que en caso de no presentar lo requerido dentro del plazo establecido su oferta podrá ser rechazada, tal como lo establece el Art.80 del Decreto N° 2264/24.

  
Rossana Guerrero Ferreira  
Asesora Jurídica Adjunta  
ANNP | Asesoría Jurídica

  
Cecilia P. Sotelo F.  
ANNP | Asesoría Técnica

  
5/10

**TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación	%
3	39121002-003	Adquisición de Transformador de 500 KVA.	1,00	124.627.489	81.969.272	-42.658.217	-34

La firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA, respondió en tiempo y forma, por nota de fecha 12/09/2024, remite al correo comiteevaluador.annp@gmail.com, nota y el desglose de precio del ítem solicitado.

**Manifestando lo siguiente:** con relación a las planillas auxiliar anexadas con las descripciones de los elementos más importantes teniendo en cuenta para elaborar la oferta, cabe señalar que los precios ofertados comprenden todo lo que se solicita en el pliego de bases y condiciones, las cargas tributarias (rentas, IVA, contribución de Ley de Contrataciones Públicas), es decir que en la elaboración del precio de cotización hemos contemplado todos los elementos necesarios para la formación de un precio serio, de ejecución posible y que se ajustan a valores actuales de mercado.

**Análisis de las Respuestas de los oferentes:**

El Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones en el marco de la Ley N° 7021/22", analiza la composición y desglose de precios por las firmas TRAFOSUR SA y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA, en cuanto a los precios ofertados, se puede observar que los oferentes justifican en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios y teniendo en cuenta las razones explicadas por los oferentes. Este Comité de Evaluación da por aceptada el desglose y la justificación de los precios en los Ítems y se procederá a la verificación de los demás criterios de evaluación.

**6. Margen de preferencia nacional**

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

**6.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de Certificado de Origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, según el siguiente detalle:

Imagen extraída de la página oficial del MIC, las firmas oferentes, cuentan con el Certificado de Origen

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	182694	452657	959264	VerCertificado	Autorizado, 09/09/2024 16:33:18	800907353	INGENIERIA DE SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.
Con Salto de Partida	181753	452657	954344	VerCertificado	Autorizado, 28/08/2024 15:01:25	800021398	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA
Con Salto de Partida	181656	452657	959592	VerCertificado	Autorizado, 27/08/2024 18:55:21	800263146	TRAFOSUR SA
Con Salto de Partida	181655	452657	959566	VerCertificado	Autorizado, 27/08/2024 18:55:11	800263146	TRAFOSUR SA
Con Salto de Partida	181652	452657	959618	VerCertificado	Autorizado, 27/08/2024 18:53:57	800263146	TRAFOSUR SA

Fuente: [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.show](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)

Según se puede apreciar en la imagen extraída de la página oficial del MIC, existen registros para el llamado con ID: 452.657.

Rosara Guerrero Ferreira  
Asesora Jurídica Adjunta  
ANMP | Asesoría Jurídica

Claudio R. Sotelo F.  
Jefe Depto. Electrotécnica  
ANMP

6/10

a) TRAFOSUR SA: 1) Certificado N° 181655 - Transformadores de Trifásico de 200KVA, 2) Certificado N° 181656 - Transformadores de Trifásico de 300KVA, 3) Certificado N° 181652 - Transformadores de Trifásico de 500KVA.

b) TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA: 1) Certificado N° 181753 – Transformadores de Distribución.

**Aplicación del Margen de Preferencia:**

No se Aplica margen de preferencia, en razón a que los oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional según se pudo verificar en el portal del MIC.

A continuación se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual corresponde a la firma TRAFOSUR SA, la que serán analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, documentación legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

**7. Demás Criterios para Calificación Posterior**

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia de la firma oferente, conforme se detalla a continuación:

**7.1 Capacidad legal:**

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el Total, la oferta más baja corresponde a la firma TRAFOSUR SA, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizara en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	TRAFOSUR SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808854
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA/NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA/CUMPLE CERTIFICADO N° 4270181811842
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808854
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA/CUMPLE

**7.2 Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**1. Para contribuyente de IRACIS/IRE.**

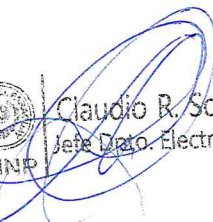
**Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2020-2021-2022).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2020-2021-2022)
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los 3 años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo.

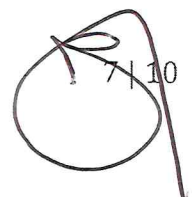
Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente



ROSSARI GUERRERO FERREIRA  
Asesora Jurídica Adjunta  
Asesoría Jurídica  
ANNP



Claudio R. Sotelo F.  
Jefe Depto. Electrotécnica  
ANNP



7/10

REQUISITOS DE CALIFICACION	CUENTA	2020	2021	2022	PROMEDIO	Resultado
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2020-2021-2022).	ACTIVO CORRIENTE	55.082.722.173	64.440.136.984	70.811.517.617	63.444.792.258	2,31
	PASIVO CORRIENTE	18.300.533.617	32.592.258.486	31.486.516.467	27.459.769.523	
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2020-2021-2022)	TOTAL ACTIVO	72.733.831.072	83.162.112.622	87.777.417.992	81.224.453.895	0,35
	TOTAL PASIVO	21.486.726.028	32.592.258.486	31.858.312.771	28.645.765.762	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los 3 años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo.	RENTABILIDAD	8.328.205.668	5.133.797.750	8.226.358.947	7.229.454.122	17%
	CAPITAL	39.500.000.000	42.000.000.000	44.000.000.000	41.833.333.333	

Se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2020/2021/2022, que se encuentra en el Perfil del Proveedor N° 1808854, en donde se han constatado el cumplimiento satisfactorio en lo solicitado en dicho criterio. Asimismo el oferente Cumple con los requisitos, en cuanto a Ratio de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad.

#### Requisito documental para la evaluación de la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TRAFOSUR SA
1. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de Apertura	PRESENTA/CUMPLE
2. Constancia de RUC emitido por la SET.	PRESENTA/CUMPLE
3. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2020/2021/2022) para contribuyentes de IRACIS/IRE	PRESENTA/CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808854

#### 7.4 Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Transformadores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado. La sumatoria de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año (2021/2022/2023)

TRAFOSUR SA, presento copias de facturas con el tipo de moneda: USD, para realizar el cambio del dólar a guaraníes este Comité utilizo el Historial de Cotizaciones de la DNIT <https://www.dnit.gov.py/web/portal-institucional/cotizaciones>

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente.

TRAFOSUR SA				
Facturas	Monto factura en Dólares	Cotización del día	Fecha	Monto total Gs.
Año 2021 - Factura N° 001-001-0013549	-	-	17/11/2021	26.500.000
Año 2021 - Factura N° 001-001-0013533	8.800	6.864	16/11/2021	60.403.200
Año 2022 - Factura N° 001-001-0016156	10.250	7.326	22/12/2022	75.091.500
Año 2022 - Factura N° 001-001-0016161	4.080	7.320	26/12/2022	29.865.600
Año 2022 - Factura N° 001-001-0015000	4.280	6.861	04/07/2022	29.365.080
Año 2023 - Factura N° 001-001-0000183	11.625	7.263	24/07/2023	84.432.375
Año 2023 - Factura N° 001-001-0001168	11.332	7.355	20/12/2023	83.349.802

<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>389.007.557</b>
<b>50% Mínimo (Monto Total ofertado: Gs. 127.770.000)</b>	<b>63.885.000</b>

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TRAFOSUR SA
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

### 7.5 Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Demostrar Certificaciones de tareas realizadas en montaje, reparación y/o mantenimiento de transformadores con anterioridad.
- Declaración Jurada de proveer bienes, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.
- Declaración Jurada donde manifieste que el Equipo ofertado (TRANSFORMADOR) es Nuevo, no reacondicionado ni reparado.

El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, procedió a solicitar por nota de fecha 13 de setiembre de 2024, remitido al correo electrónico declarado en su oferta a la firma TRAFOSUR SA, el siguiente documento;

- Copia de Certificaciones de tareas realizadas en montaje, reparación y/o mantenimiento de transformadores con anterioridad.

Este pedido se hace a efectos de proseguir con la evaluación de ofertas presentada. El documento requerido deberá ser enviado al correo: [comiteevaluador.annp@gmail.com](mailto:comiteevaluador.annp@gmail.com) o remitido por Mesa de entrada de la UOC, a más tardar hasta las 10:00 horas del día lunes 16 de setiembre de 2024.

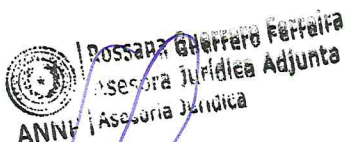
La firma TRAFOSUR SA, contesto en tiempo y forma por nota de fecha 16/09/2024, en mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones y remite el documento solicitado por el Comité de Evaluación.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TRAFOSUR SA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia Certificaciones de tareas realizadas en montaje, reparación y/o mantenimiento de transformadores con anterioridad.</li> </ul>	PRESENTA/CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada de proveer bienes, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento</li> </ul>	PRESENTA/CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada donde manifieste que el Equipo ofertado (TRANSFORMADOR) es Nuevo, no reacondicionado ni reparado.</li> </ul>	PRESENTA/CUMPLE

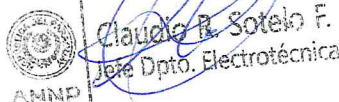
Verificada y analizada las Documentaciones sustanciales, Legales, Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que la firma TRAFOSUR SA, **CUMPLE** con los requisitos establecidos por la convocante.

### 8 Conclusión:

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma TRAFOSUR SA, ha encontrado que la oferta presentada "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.



Rossana Guerrero Ferreira  
Asesora Jurídica Adjunta  
ANNP | Asesoría Jurídica



Claudio B. Sotelo F.  
Jefe Dpto. Electrotécnica  
ANNP

9 | 10

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 54 y N° 55 de la Ley N° 7021/22, y los artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma TRAFOSUR SA, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

## 9 Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, "... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera, experiencia y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma TRAFOSUR SA, **CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** a la **firma TRAFOSUR SA**, con RUC 80026314-6, bajo el Sistema de Adjudicación por el total, el objeto de la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA USO DE LA NUEVA TERMINAL PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO" - ID N° 452.657; por la suma total de Gs.127.770.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones setecientos setenta mil) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1-Actividad 2 -Código 533 "Maquinarias y Equipos Industriales", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Característica
1	39121002-003	Adquisición de Transformador de 200 KVA.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	28.720.000	28.720.000	marca: Trafosur SA fabricante: Trafosur SA procedencia: Paraguaya
2	39121002-003	Adquisición de Transformador de 300 KVA.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	39.120.000	39.120.000	marca: Trafosur SA fabricante: Trafosur SA procedencia: Paraguaya
3	39121002-003	Adquisición de Transformador de 500 KVA.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	59.930.000	59.930.000	marca: Trafosur SA fabricante: Trafosur SA procedencia: Paraguaya
<b>Total Gs</b>						<b>127.770.000</b>	

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.

.....  
Rossana Guerrero  
Rep. Asesoría Jurídica

.....  
Claudio Sotelo  
Rep. Gerencia Técnica

.....  
José Maciel  
Rep. Asesoría de la Presidencia